

ACUERDO N° 53 del 2023

“Por el cual se emite concepto favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto y se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, mediante Resolución 019 del 27 de octubre de 2022, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que, la Gerencia General de la Empresa mediante la Resolución 248 del 15 de diciembre de 2022, liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia 2023.

Que, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, que modificó el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, establece que: *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...).”

Que, el párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS 15 de 2021 establece que *“La distribución de la disponibilidad final será aprobada por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto (...).”*

Que, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el 21 de diciembre de 2021 se adhirió al Proyecto eUPOLIS, financiado por el programa Horizonte 2020 de las Naciones Unidas y coordinado por Universidad de Atenas cuyo objeto es la construcción de la metodología de planificación urbana integrada basada en el NBS para mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Que, el 16 de febrero de 2022 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., recibió recursos por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$124.568.934) para sufragar los gastos

46 20

ACUERDO N° 53 del 2023

“Por el cual se emite concepto favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto y se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2023”

derivados de las actividades desarrolladas en virtud el proyecto EUPOLIS. De este valor CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$102.618.360), son de inversión y VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.950.574) corresponden a Gastos de Funcionamiento.

Que, mediante radicado SDP 2-2023-28170 del 22 de marzo de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitada por la Empresa, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$64.385.975) para el proyecto 7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá y TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$38.232.385) para el proyecto 7506 Fortalecimiento Institucional ERU Bogotá. En consecuencia, VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.950.574) serán incorporados al presupuesto en el rubro de Gastos de Funcionamiento.

Que, mediante radicado SDP 1-2022-091902 del 12 de agosto de 2022 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la Empresa, por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000) para el proyecto 7507 Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Bogotá en virtud del Convenio Interadministrativo Derivado N° 2 del Convenio Marco 932 de 2021 con la Secretaria Distrital del Hábitat y con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la Fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL” y el “Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”*”.

Que, mediante Acuerdo 44 de 2022 de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se adicionó al presupuesto de la vigencia 2022 recursos por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000) quedando pendiente por ejecutar a 31 diciembre 2022 la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.361.075.700)

Que, mediante radicado SDP 2-2023-38309 del 17 de abril del 2023 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a adición en el presupuesto de inversión solicitada por la Empresa, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.361.075.700) para el proyecto 7507 Desarrollo de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Bogotá.

Que, mediante Resolución 063 de 2022 *“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal de 2022”* firmada por el Gerente



ACUERDO N° 53 del 2023

“Por el cual se emite concepto favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto y se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2023”

General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se adicionó al presupuesto de la vigencia 2022 recursos por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.450.000.000) con el fin de adelantar las actuaciones estratégicas asociadas al proyecto 7508 - Formulación, gestión y estructuración de proyectos; quedando pendiente por ejecutar a 31 diciembre 2022 la suma de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$621.809.048)

Que, mediante radicado SDP 2-2023-37098 del 13 de abril del 2023 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a adición en el presupuesto de inversión solicitada por la Empresa, por valor de SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$621.809.048) para el proyecto 7508 Formulación, gestión y estructuración de proyectos de desarrollo, revitalización o renovación urbana Bogotá.

Que, conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentó a la Junta Directiva el proyecto de redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2023 por la suma de DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.107.453.682)

Que, mediante radicado SDP 2-2023-36010 del 11 de abril de 2023 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la Empresa, por valor de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.029.049.326) para el proyecto 7510 Contribución a la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en virtud del Convenio derivado 1 del Convenio Interadministrativo N° 343 de 2021 con el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el fin de llevar a cabo la transferencia de los recursos correspondientes al saldo de la vigencia 2019 y las vigencias 2020, 2021 y 2022, ordenados mediante Auto interlocutorio de 30 de mayo de 2019, proferido por el Juzgado Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 - 00319”*.

Que, conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentó a la Junta Directiva el proyecto de adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos e inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2023 por la suma de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.029.049.326)

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión llevada a cabo el 23 de mayo de 2023, acuerdan emitir Concepto Favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final y adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de

de 34

ACUERDO N° 53 del 2023

“Por el cual se emite concepto favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto y se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2023”

Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2023.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir Concepto Favorable para la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto la vigencia fiscal de 2023, por la suma DOS MIL CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.107.453.682), conforme al siguiente detalle:

4.2	Gastos	\$ 2.107.453.682
4.2.1	Funcionamiento	\$ 21.950.574
4.2.3	Inversión	\$ 2.085.503.108
4.4	Disponibilidad Final	\$ - 2.107.453.682
TOTAL, GASTOS, INVERSIONES + DISPONIBILIDAD FINAL		0

ARTÍCULO SEGUNDO: Emitir Concepto Favorable para la adición en el Presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversión de la vigencia fiscal de 2023 por la suma de DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.029.049.326), conforme al siguiente detalle:

4.1	Ingresos	\$ 2.029.049.326
4.1.1	Ingresos corrientes	\$ 2.029.049.326
TOTAL INGRESOS		\$ 2.029.049.326

4.2	Gastos	\$ 2.029.049.326
4.2.3	Inversión	\$ 2.029.049.326
TOTAL GASTOS		\$ 2.029.049.326



ACUERDO N° 53 del 2023

“Por el cual se emite concepto favorable a la redistribución parcial de la disponibilidad final del Presupuesto y se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de mayo de 2023.



NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente



MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Secretaria Técnica

Proyectó: Iván Darío Hernández, Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Revisó: Javier Suárez Pedraza, Gestor Senior 3 - Subgerencia de Gestión Corporativa
Proyectó: Wilson Escandón Chaparro, Abogado – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa